

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2779/22

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

ACUERDO PROVISIONAL APROBATORIO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE UNA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE LA PLAZUELA DE SAN JUAN EVANGELISTA.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre, ha acordado aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de una contribución especial para el acondicionamiento parcial de la plazuela de San Juan Evangelista, de conformidad con lo que disponen los artículos 30.2 c) y 32.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto a la determinación del sujeto pasivo por considerarse personas especialmente beneficiadas y la determinación de las cuotas tributarias, respectivamente.

Lo que se hace público mediante exposición de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Tablón de Anuncios de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Hornillo, 19 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.